Quinze maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Marn de Moyo, por lo que notificaron y Registraron las q.tas
que estauan puestas en el libro ô quaderno que pres.te otro
D.n Gines Lorr.te; y en cuio estado para Cortar semejantes dispo-
siciones le hauia mandado Vm.d al Respecto Marcelo Fil
ajustase las q.tas y las presentase al Ayuntam.to en la mejor
forma q.e pudiese; y Respecto a que el Referido Marcelo
Fil en cumplim.to de lo que se le tenia mandado en estos
dias hauia pres.do un quaderno comprehensiuo a la q.ta
y razon que se hauia llenado en otro Aceite desde el Mes
siete de sep.re del año pasado de mil Setecientos Sesenta
y ocho hasta el Mes de Henero del pres.te lo ponia
de Manifiesto al Ayuntam.to p.a q.e en su Vista decretase
lo que hubiese por Combeniente; y el V.d D.n Juan Lorano
Lorrente, D.n Fran.co G.a Moya, y D.n Blas de Salazar Regidores
Dixeron que Respecto a parecer de las listas quaderno
antiguo pres.do por D.n Gines Lorrente Herrero, y los pape-
les q.e Marcelo Fil a presentado a D.n Diego Cas, a quie-
nes los dhos Sr.es tienen por Inteligente y perito en
ajustamiento de quentas por la Suma practica q.e tienen en
este particular las dauan por mien executadas fiel y
legales, Salvo herror de Suma o pluma, el que quieran
a ora nuestro tiempo alguno respectiuo que; y los Sr.es D.n
Barthlome Marn de Moyo; Regidor; D.n Gines Lorr.te;